

INFORME DE SECRETARIA: a despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que el demandado contesto la demanda a través de gestora judicial dentro del término concedido para ello, por tal razón se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 168
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA
Palmira, Febrero Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el demandado dentro del término de traslado a través de gestora judicial Contesto la demanda, se procederá a señalar fecha y hora para la toma de muestras, para la práctica del examen de ADN, al grupo familiar dentro del presente proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el día (25) de **MARZO** de **2021** a la hora de la **UNA Y CUARENTA DE LA TARDE (1:40 PM)**, para tomar la muestra de ADN al grupo familiar involucrado en este asunto, a la señora CARMEN MAYERI GONZALEZ, al niño JOSE ISMAEL GONZALEZ y al señor LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA presunto padre.

TERCERO: REMITIR a la oficina de Medicina Legal de Palmira, debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba de ADN (FUS) para investigación de Paternidad o Maternidad del menor de edad.

CUARTO: COMUNICAR a los señores CARMEN MAYERI GONZALEZ y LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA, presunto padre, la fecha asignada para la toma de las muestras, librar los oficios correspondientes.

QUINTO: RECONOCER personería a la Dra. ESPERANZA QUINTERO VIVAS, quien se identifica con la cedula de ciudadanía 31.931.870 y TP No 122.054 del C.S de la J, conforme al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado No. 031 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.P.C.).

Palmira Valle, 18 de Febrero de 2021

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
76-520-3110-002-2020-00306-00

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd09d6dd6cd8ac27df99b192e306248912cebaaf2a7f87cf8b88d58224fa8ef

Documento generado en 17/02/2021 04:27:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**